



20181301009P03132

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

| Escritura N | 20181301 | 009P03132 | | | | | |
|-------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|---|-------------------|---------------------------|
| | | | | | | | |
| | | | ACTO O CONTRATO: | | | | |
| | | | IÓN DE PARTICIPACIO | ONES | | | |
| FECHA DE | OTORGAMIENTO: 6 DE AGO | STO DEL 2018, (16:17) | | | | | |
| | | | | | | | |
| OTORGAN | ITES | | | | | | |
| | | | OTORGADO POR | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de | No. | N1 | | Persona que le |
| | MONTESDEOCA ARAGUNDY | | Identidad | Identificación | Nacionalidad | Calidad | representa |
| Natural | JUAN VICENTE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1309097523 | ECUATORIA NA | CEDENTE | |
| Natural | BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1306719327 | ECUATORIA NA | CEDENTE | |
| Natural | MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1304797127 | ECUATORIA NA | CEDENTE | |
| Natural | CRESPO CEVALLOS MARTHA ALEJANDRA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÈDULA | 1308016813 | ECUATORIA NA | CEDENTE | |
| | | | | - | | | |
| | | | A FAVOR DE | | | - Y - 28 | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | DELGADO MACIAS RODRIGO ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1304892993 | ECUATORIA NA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | LOOR SALDAÑA XAVIER ADOLFO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1307217263 | ECUATORIA NA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | BAIRD VELEZ MIGUEL ANGEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1302525363 | ECUATORIA NA | CESIONARIO (A) | |
| | | | | | *************************************** | , , | |
| UBICACIÓ | N | | | | | | |
| 0 | Provincia | Canto | ón | S. C. C. C. | | Parroquia | |
| MANABÍ | PO | RTOVIEJO | | 18 DE OCTU | BRE | | |
| | | | | | | | |
| DESCRIPC | CIÓN DOCUMENTO: | | | | | | |
| OBJETO/C | DBSERVACIONES: | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA | DEL ACTO 0 400.00 | 193 | F3.7 | 75 6 2 | | | |

OTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez

NOTARIO NOVENO DEL

CANTON PORTOVIEJO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ELEGERICO JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, EL INGENIERO CIVIL JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS Y EL ABOGADO PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARTHA ALEXANDRA CRESPO CEVALLOS A FAVOR DE LOS SEÑORES RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA Y MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ.

CUANTIA: USD \$ 400,00 ENTREGUE DOS COPIAS.-

Leoneri Villegas Rodríguez

Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes seis del mes de agosto del dos mil dieciocho, ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 16H17 pm, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES: el señor JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130909752-3, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero eléctrico, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, el señor JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130671932-7, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, y los cónyuges señores PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO y MARTHA ALEXANDRA CRESPO CEVALLOS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, portadores de su cédula de ciudadanía número: 130479712-7 y 130801681-3 respectivamente,

calidad de CESIONARIOS: el señor RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriana portador de su cédula de ciudadanía número: 1304892993 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, el señor XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130721726-3, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, y el señor MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130252536-3, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado $I_{_{
m C}}$ privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son, capaces, Shábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de éste CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la COMPAÑÍA UNIVERSAL **CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES: el señor IUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, de nacionalidad ecuatoriana. portador de su cédula de ciudadanía número: 130909752-3, el señor JORGE

mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión abogado

ingeniera en sicorden, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, y, por otra parte, en

ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130671932-7, y los cónyuges señores PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO y MARTHA ALEXANDRA CRESPO CEVALLOS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, portadores de su cedula de ciudadanía número: 130479712-7 y 130801681-3 respectivamente por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: el señor RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130489299-3, el señor XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130721726-3, y el señor MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ, de hacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: 130252536-3, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A).- La compañía se constituyó con la denominación de COMPAÑÍA UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA., Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava Portoviejo, el martes dos de marzo del dos mil diez, bajo el número de protocolo P0257, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el quince de diciembre del dos mil diez. B).- La Junta General de socios, de la compañía, en reunión celebrada el 9 de abril del dos mil dieciocho, autorizo a los señores JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una, para que ceda y transfiera el total de su participaciones, al señor MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ, el señor PEPE & participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una, para que ceda y transfiera el total de su participaciones, al senor XAVIÉR ADOLFO LOOR SALDANA, y el señor JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, propietario de ciento cincuenta (150)participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una, para que ceda y transfiera sus participaciones es de la siguiente manera: al señor MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ ciento diez (110) participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una y al señor RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS cuarenta (40) participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles y ha sido transferida al valor nominal de un dólares por acción respectivamente. TERCERA: CESION .- Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una, declara que cede y transfiere con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones, que tiene en la compañía UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA., a favor del señor MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ (CASADO); el señor PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO con su cónyuge la señora MARTHA &

MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO, propietario de cien

(100)

ALEXANDRA CRESPO CEVALLOS, propietarios de cien (100) participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una, declaran que ceden y transfieren con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones, que tienen en la compañía UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CLA-LTDA., a favor del señor XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA (CASADO), y, el señor JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una, declara que cede y transfiere con todos los derechos de uso goce y usufructo de las participaciones, que tiene en la compañía UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA., a favor del señor MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ (CASADO) ciento diez (110) sparticipaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una y al señor RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS (CASADO) cuarenta (40) participaciones de un dólares de estados Unidos de América de valor cada una. De tal forma que en lo posterior el capital de la

| SOCIO | CAPITAL | # DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|-----------|----------------------|
| Miguel Ángel Baird Vélez | \$ 260,00 | 260 |
| Xavier Adolfo Loor Saldana | \$ 100,00 | 100 |
| Rodrigo Alberto Delgado Macías | \$ 40,00 | 40 |
| TOTAL | \$ 400,00 | 400 |

compañía quede integrado de la siguiente manera:

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, $\sin \phi$

RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA

Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA
Y MIQUEL AGERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA

Usted, Señor Notarío se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo
necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (firma)
Abogado MARIO R. GILER MEZA. Matricula número 13-1991-18 F.A.M. Hasta
aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los
otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada
a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se
adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean
requeridas, el acta de Junta General de Socios, celebrada el 09 de abril del
2018.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara
voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en
unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-

F) JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY

C.C. # 1309097523

CEDENTE

F) JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS

C.C. # 1306719327

CEDENTE

F) PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO C.C. # 1304797127 CEDENTE F) MARTHA ALEXANDRA CRESPO CEVALLOS C.C. # 130801681-3 **CEDENTE** F) RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS C.C. # 1304892993 **CESIONARIO** F) XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA C.C. # 1307217263 CESIONARIO F) MIĞÜEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ C.C. # 130252536-3 **CESIONARIO** ELNOTARIO PUBLICO Ab. Leoneri Villegas Rodríguez NOTARIO NOVENO DEL

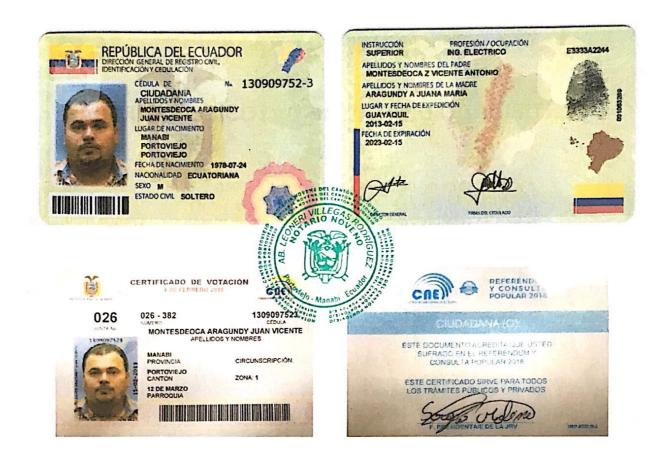
CANTO'S PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ELÉCTRICO JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, EL INGENIERO CIVIL JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS Y EL ABOGADO PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARTHA ALEXANDRA CRESPO CEVALLOS A FAVOR DE LOS SEÑORES RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS, XAVIER ADOLFO LOOR SALDANA Y MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN PORTOVIEJO











Pallo

Número único de identificación: 1309097523

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTESDEOCA Z VICENTE ANTONIO

Nombres de la madre: ARAGUNDY A JUANA MARIA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación





F. PRESIDENTAL DE LA JRV





dimero unico de identificación: 1306719327

Nombres del ciudadano: BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERNAL LANGE JORGE EDGAR

Nombres de la madre: ZEVALLOS MORENO MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 188-144-21318









Número único de identificación: 1304797127

Nombres del ciudadano: MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO CEVALLOS MARTHA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 185-144-10509











Numero único de identificación: 1308016813

Nombrés del ciudadano: CRESPO CEVALLOS MARTHA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: CRESPO ENCALADA ALBERTO GUILLERMO

Nombres de la madre: CEVALLOS CEVALLOS CARMEN JANETH

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 182-144-10389

192-144-10390

Ing. Jorge Troya Fuertes





Número do continuación: 1302525363

Nombres del ciudadano: BAIRD VELEZ MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR PONCE LORGIA IDILIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: BAIRD LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: VELEZ ALFONSINA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018 Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 186-144-11103

196-144-11103

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Número único de identificación: 1307217263

Nombres del ciudadano: LOOR SALDAÑA XAVIER ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO MONTESDEOCA LUCCIOLA ANALIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: LOOR ADOLFO BIENVENIDO

Nombres de la madre: SALDAÑA BARBARITA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 189-144-21228

189-144-21228

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









Número único de identificación: 1304892993

Nombres del ciudadano: DELGADO MACIAS RODRIGO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ P ROSSANA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: DELGADO EFRAIN

Nombres de la madre: MACIAS AIDA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 180-144-10700





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

| | THE ARIO NOW STATES | |
|----------------------------|--|--|
| No. de Expediente: | 97738 | |
| No. de RUC de la Compañía: | 1391782330001 | |
| Nombre de la Compañía: | UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA. | |
| Situación Legal: | ACTIVA HITTORY | |

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELA RES |
|-----|----------------|-----------------------------------|--------------|----------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | 1306719327 | BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 150 ^{.0000} | N |
| 2 | 1309097523 | MONTESDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 150 ^{.0000} | N |
| 3 | 1304797127 | MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 100 ⁻⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2018 16:16:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002016314

02/08/2018 16:03:46



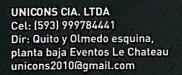
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los nueve días del mes abrilidel año dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, en las oficinas de la empresa UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA., ubicadas en las calles. Quito y Olmedo esquina Salón de eventos Lechateau, se reúnen los socios. Juan Vicente Montesdeoca Aragundy; propietario de (150) participaciones; Jorge Enrique Bernal Zevallos (propietario de (150) participaciones y Pepe Miguel Mosquera Zambrano, propietario de (100) participaciones, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden constituirse en Junta General de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Conocimiento y resolución sobre cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Presiden la reunión el señor Ing. Jorge Enrique Bernal Zevallos, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Señor Gerente el Ing. Juan Vicente Montesdeoca Aragundy. Instalada la Junta, el socio Pepe Miguel Mosquera Zambrano, manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita el consentimiento unánime de la junta general de socios, para ceder sus cien (100) participaciones que corresponden al 25% del capital total de la compañía, a favor del señor Xavier Adolfo Loor Saldaña, de la misma manera, el socio el Señor Juan Vicente Montesdeoca Aragundy propietario de ciento cincuenta (150), pide autorización para ceder la totalidad de las mismas que corresponden al 35% del capital social de la compañía, a favor del señor Miguel Ángel Baird Vélez. Así mismo el señor Jorge Enrique Bernal Zevallos propietario de ciento cincuenta (150), pide autorización para ceder la totalidad de las mismas que corresponden al 35% del capital social de la compañía, distribuidas de la siguiente manera: 110 participaciones correspondientes al 27,5% a favor del señor Miguel Ángel Baird Vélez y 40 participaciones correspondientes al 12,5% a favor del señor Rodrigo Alberto Delgado Macías. Las participaciones tienen el valor de un dólar cada una.

La Junta General, luego de una breve deliberación y previo la renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a todos los socios, resuelve aprobar lo expuesto por el socio Pepe Miguel Mosquera Zambrano y conceder autorización para que realice la transferencia de sus cien participaciones de valor de un dólar cada una, a favor del socio Xavier Adolfo Loor Saldaña, a quien se lo acepta como nuevo socio; así mismo se concede autorización al socio Juan Vicente Montesdeoca Aragundy para que transfiera sus ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Miguel Ángel Baird Vélez siendo aceptado como socio,





de igual manera se autoriza al socio Jorge Enrique Bernal Zevallos para transferir sus 150 participaciones de la siguiente manera: 110 participaciones a favor de Miguel Ángel Baird Vélez y 40 participaciones a favor de Rodrigo Alberto Delgado Macías, a quienes se aceptan como socios. El capital de la sociedad que distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

| SOCIOS | Manabi Ccus | CAPITAL | No. DE PARTICIP. |
|---|-------------|---------------------------|------------------|
| MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ XAVIER ADOLFO LOOR SALDAÑA RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍA | AS | 260.00 100.00 40.00 | 260 100 40 |
| | TOTAL | 400.00 | 400 |

La junta general aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital.

La propuesta efectuada es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía.

Siendo las 21H45 y no habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión concediendo la presidencia un receso para la elaboración del acta respectiva, la que una vez es redactada y leída a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios, a continuación.

ING. JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS
SOCIO

ING. JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY SOCIO



AB. PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO

SOCIO



MIGUEL ÁNGEL BAIRD VÉLEZ SOCIO

XAMER ADOLFO LOOR SALDAÑA SOCIO

RODRIGO ALBERTO DELGADO MACÍAS SOCIO

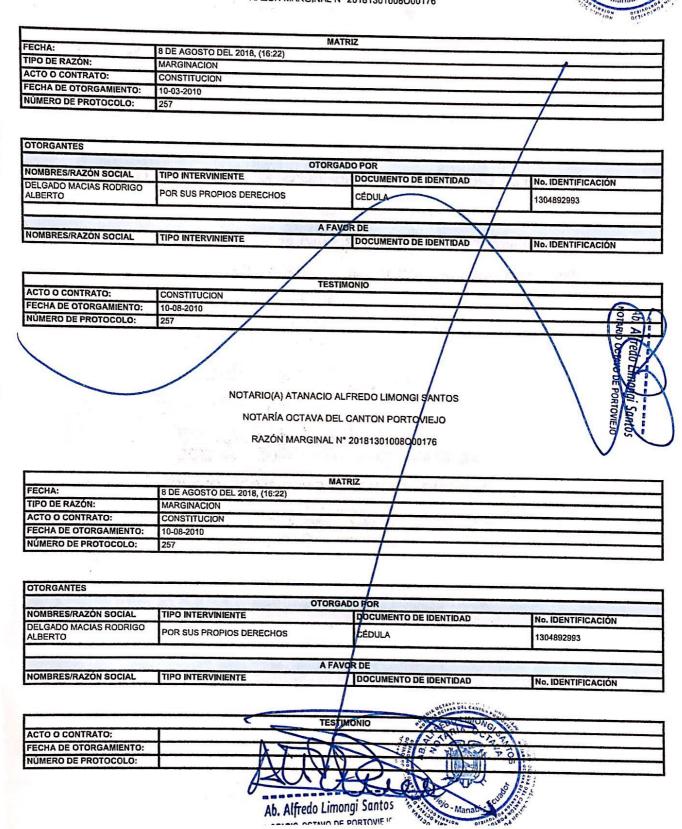


Factura: 001-002-000027409



20181301008000176

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000176





2018 13 01 008 000176

PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 113 inciso tercero de la Ley de Compañías, siento razón en la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA., al margen de la escritura de constitución celebrada en esta Notaria el día dos de marzo del año dos mil diez. - DOY FE.

Portoviejo, miércoles ocho de agosto de año 2018.

AB, ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab Alfredo Limongi Santos

Ab. Alfredo Limongi Santos NOTARIO PUBLICO OCTAVO







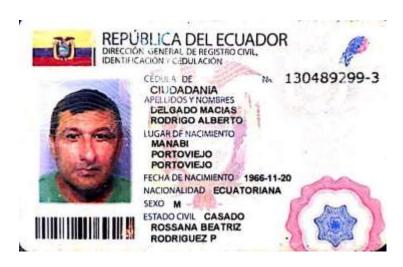












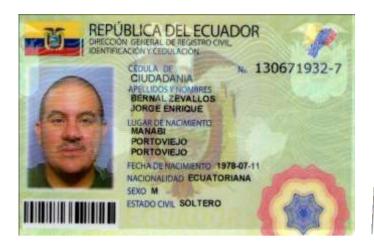




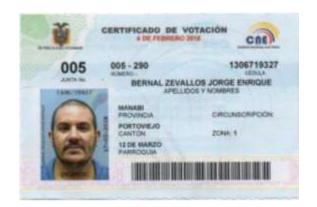






























| TRÁMITE NÚMERO: 2968 | |
|----------------------|--|
| *1996209XMWRIRN* | |

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2455 | |
|-----------------------|------------------------------------|--|
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/08/2018 | |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 24 | |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES | |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE |
|---------------------------------|--|
| | RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA NOVENA /PORTOVIEJO /06/08/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | UNIVERSAL CONSTRUCCIONES UNICONS CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | PORTOVIEJO |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

BOLIVAR ABOLFO ZOUERBO VELASQUEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CANTON PORTOVILL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DEABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

